



# **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.**

RESOLUCIÓN N° 01-2025

(9 de enero de 2025)

Página 1 de 4

## **RESOLUCIÓN N° 01- 2025**

(9 de enero de 2025)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES GENERADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo N° 06 del 6 de diciembre de 2019 y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal que no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
2. Que, al cierre de la vigencia fiscal 2024, una vez depurada la información, quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar amparados en compromisos presupuestales elaborados durante la vigencia para atender obligaciones contraídas en la misma.
3. Que, de acuerdo con la depuración de la información, se estableció que los saldos que a diciembre 31 de 2024 arrojan los compromisos presupuestales, deben constituirse como reservas para la vigencia fiscal 2025, por estar legalmente contraídas y desarrollar el objeto de la apropiación.
4. Que, para el pago de las reservas constituidas se deben disponer recursos suficientes, de acuerdo con la fuente de financiación de éstas, haciendo necesario apropiar en ingresos la contrapartida correspondiente que permita asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la vigencia anterior.
5. Que, por tratarse de obligaciones contraídas contra ingresos presupuestados en la vigencia anterior, los recursos con los cuales se deben cancelar las reservas constituidas corresponden a existencias en fondos y cuentas por cobrar establecidas al cierre de la vigencia presupuestal del año 2024.
6. Que, conforme a lo establecido en las normas presupuestales, las reservas constituidas y sus fuentes de financiación no hacen parte del presupuesto de la vigencia 2025.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, corresponde al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Granada constituir las reservas presupuestales



# EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 01-2025

(9 de enero de 2025)

Página 2 de 4

para la vigencia 2024, por lo tanto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Constituir para la vigencia fiscal 2024, las siguientes reservas presupuestales, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (**\$359.216.889,54**).

COMPR. PRESUP. No	FECHA	BENEFICIARIO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR	OBJETO
150	30/12/2023	900.360.539-6 APLINCO S.A.S	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	6.127.711	CS01-2023. Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de los contratos de obra resultantes de los procesos contratación del contrato interadministrativo de administración delegada para la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Granada – Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo No 143-2023 celebrado entre el Municipio de Granada y la empresa.
204	30/12/2023	900.559.910-2 SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CARDENAS S.A.S	2.3.2.02.02.005	Servicios de Construcción	210.468.307	OB06-2023. Contrato a todo costo para la realización de obras de optimización del acueducto del corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada (Antioquia), según Contrato Interadministrativo de administración delegada No 143-2023, suscrito entre el Municipio de Granada (Antioquia) y la empresa
168	15/11/2024	1.041.204.663 ANDRES ANLLIDES GIRALDO OCAMPO	2.3.2.02.02.005.10	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO 176-2024 ALUMBRADO PUBLICO	58.327.619,54	OB03-2024. Contrato de obra para garantizar el mantenimiento, mejoramiento y/o reposición del sistema de alumbrado público del municipio de Granada en virtud del contrato de mandato por administración delegada N°176 de 2024 suscrito



# EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 01-2025

(9 de enero de 2025)

Página 3 de 4

COMPR. PRESUP. No	FECHA	BENEFICIARIO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR	OBJETO
						ente la ESPG Y el Municipio de Granada.
181	10/12/2024	900406061-8 ASCENSO SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.4.5.02.09.04  2.4.5.02.09.05	Implementación del SGSST Acueducto  Implementación del SGSST Alcantarillado	1.100.000	PS19-2024. Prestación de servicios de certificación de trabajo en alturas, como: reentrenamiento a los empleados de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.
184	12/12/2024	71.685.004 GUALBERTO FUENTES VALDELAMAR	2.4.5.02.08.11	Servicios Profesionales de apoyo a la gestión	9.000.000	CS01-2024. Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra N° OB06-2023.
186	13/12/2024	900.314.279-0 CONSTRUCTORA ORCA S.A.S	2.3.2.02.02.005.09	Convenio Interadministrativo 174-2024 Estudios y diseños Alcantarillado	66.398.752	PS21-2024. Anuar esfuerzos para la construcción de colectores en la calle 24 carrera 22 y carrera20 en la zona urbana del municipio de Granada Antioquia
195	30/12/2024	900.491.914-7 NACIONAL DE BASCULAS NABA S.A.S	2.1.2.01.01.003.01.06.04	Maquinaria y equipo	7.794.500	SU14-2024. Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de tarjeta principal del indicador de la báscula del relleno sanitario de Granada Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>359.216.889,54</b>	
Recursos Propios					16.227.711.03	
Cofinanciación Municipio Granada					0	
Debido Cobrar cofinanciación por terceros					342.989.17854	



# EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

RESOLUCIÓN N° 01-2025

(9 de enero de 2025)

Página 4 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Apropiar en los ingresos del presupuesto que rige para la vigencia fiscal 2025, los recursos suficientes para asumir el pago de las reservas constituidas, de acuerdo con su fuente de financiación así:

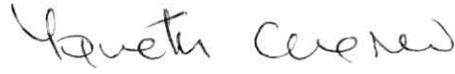
DENOMINACIÓN	VALOR
Recursos propios empresa	16.227.711.03
Debido Cobrar Cofinanciación por terceros (Municipio de Granada)	342.989.17854
<b>TOTAL</b>	<b>359.216.889,54</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Los valores establecidos como reservas presupuestales constituidas y los ingresos destinados para su cancelación no hacen parte del presupuesto de la vigencia 2025.

Dada en el Municipio de Granada - Antioquia, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firman:

  
**DILSON JULIÁN LONDOÑO MUNERA**  
Gerente

  
**CLAUDIA YANETH CUERVO MARTINEZ**  
Auxiliar Administrativa